



TÉNGASE POR INTERESADO A SALMONES BLUMAR S.A. EN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ESTABLECIMIENTO DE ESPACIO COSTERO MARINO DE PUEBLOS ORIGINARIOS QUE INDICA.

RESOL. EXENTA N° **1950**

VALPARAÍSO, **03 SET. 2020**

**VISTO:** Lo solicitado por don Pedro Laporte Miguel en representación de Salmones Blumar S.A., mediante el ingreso C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 707 de 2020; las Leyes N° 19.880 y N° 20.249; el D.S. N° 134 de 2008, del actual Ministerio de Desarrollo Social; y el Memorándum (D.D.P.) N° 321 de 2020, de la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante carta C.I. SUBPESCA N° 5.345 de 2017, la asociación de comunidades indígenas constituida por las comunidades Aliwen, Antúnen Rain y Peumayen, solicitaron el establecimiento de un espacio costero marino de los pueblos originarios denominado **"Islas Huichas"**, en el marco de la Ley N° 20.249, en la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que don Pedro Laporte Miguel, en representación de Salmones Blumar S.A., a través de la carta citada en Visto, ha solicitado se tenga presente la calidad de interesada de dicha sociedad dentro del procedimiento administrativo de establecimiento de espacio costero marino de los pueblos originarios indicado precedentemente.

3.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, numerales 2 y 3 de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, se considerarán como interesados en el procedimiento administrativo *"los que, sin haber iniciado el procedimiento administrativo, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte"* y a *"aquéllos cuyos intereses individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se apersonen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva"*.

4.- Que, considerando los antecedentes expuestos por Salmones Blumar S.A., corresponde acoger la solicitud y tenerlo por interesado en el procedimiento administrativo para el establecimiento del espacio costero marino de los pueblos originarios **"Islas Huichas"**.

## RESUELVO:

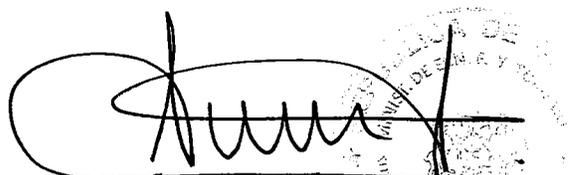
1° Téngase por interesado dentro del procedimiento administrativo de establecimiento de espacio costero marino de los pueblos originarios denominado **"Islas Huichas"**, iniciado con el C.I. SUBPESCA N° 5.345 de 2017, a Salmones Blumar S.A., domiciliada en Avenida Juan Soler Manfredini N° 11, oficina 1202, Puerto Montt, Región de Los Lagos, casillas de correo electrónico [patricio.flores@borde-costero.cl](mailto:patricio.flores@borde-costero.cl) y [david.zaviezo@blumar.com](mailto:david.zaviezo@blumar.com), conforme lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 19.880.

2° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, en la medida que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 15 inciso 2° de la ley antes indicada, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3° Transcríbese copia de la presente resolución a la asociación de comunidades indígenas solicitante, domiciliada para estos efectos en la localidad de Puerto Aguirre, comuna de Puerto Aysén, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, casilla electrónica [nelsonmillatureo@gmail.com](mailto:nelsonmillatureo@gmail.com); a la interesada Mowi Chile S.A., domiciliada en Camino a Chiquihue, km. 12, Puerto Montt Región de Los Lagos; al Departamento de Concesiones Marítimas de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la Dirección Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, y a las Divisiones de Desarrollo Pesquero y Jurídica, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA,  
NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE**



  
**ROMÁN ZELAYA RÍOS**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
Johnny Saldías Burgos  
Jefe Departamento Administrativo